



Municipalidad Distrital
Alto de la Alianza

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 059 - 2017-A-MDAA



Alto de la Alianza, 15 de febrero del 2017.

VISTOS:

El Proveído N° 640-2017-GM-MDAA de fecha 14FEB2017, el informe N° 052-2017-SGAT-GM/MDAA de fecha 14FEB2017, el informe N° 087-2017-GPP/MDAA/TACNA de fecha 13FEB2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificaciones, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la precepción de los mismos, ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto, iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país, iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local, v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, y vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, a través del Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, el cual dispone en su artículo 6° que las municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Asimismo, en sus Anexos Nros.02 y 03 se establecen las metas que deben cumplir las municipalidades al 31 de julio y al 31 de diciembre del año 2017, respectivamente;

Que, del mismo modo el Artículo 16° del citado dispositivo, precisa que concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los servidores municipales responsables del cumplimiento de cada una de ellas, deberán remitir al Coordinador del Programa de Incentivos un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2017 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitidos los decretos supremos de transferencia de recursos correspondiente al año 2017.

Que, según el informe N° 087-2017-GPP/MDAA/TACNA de fecha 13FEB2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Sub Gerencia de Administración Tributaria designar a un responsable de la **Meta 31 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial"**, a fin de realizar las coordinaciones para el cumplimiento de la meta establecida;

Que, a través del informe N° 052-2017-SGAT-GM/MDAA de fecha 14FEB2017, la Sub Gerencia de Administración Tributaria, comunica a la Gerencia Municipal que el responsable de la **Meta 31 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial"**, recaerá en el CPC. Lenin Pedro Anquise Arismendi – Sub Gerente de Administración Tributaria, con correo electrónico lanquise@hotmail.com.

Que, mediante el Proveído N° 640-2017-GM-MDAA de fecha 14FEB2017, se dispone proyectar el ato resolutivo correspondiente;

Que, en uso de la facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
RESOLUCION DE ALCALDIA
Nº 059 - 2017-A-MDAA



Municipalidad Distrital
 Alto de la Alianza

Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y sub Gerencia de Administración Tributaria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como Responsable de la Meta 31 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial", al CPC. Lenin Pedro Anquise Arismendi – Sub Gerente de Administración Tributaria, con correo electrónico lanquise@hotmail.com. en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución al Responsable de la Meta 31 designado en el artículo precedente, al Coordinador del Plan de Incentivos, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sub Gerencia de Administración Tributaria y a las demás Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza;

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación del presente acto resolutive en el portal electrónico de la Entidad a través de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL ALTO DE LA ALIANZA
 Abog. Jesús Pascual Chambilla Gutierrez
 ALCALDE

- c.c. GM
- GAJ
- GA
- GPP
- SGSG
- SGGT
- RESPONSABLE
- SGTI
- Archivo

